

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jonathan De Felipe Lorenzo

Tenientes de Alcalde:

D.^a Lourdes Nira Rodríguez Álvarez

D.^a Patricia Ayut Martín

Secretaria Acctal.:

D.^a.Juana Esther Rodríguez González

En la Villa de Breña Alta, siendo las **9:30 horas**, del día **14 de noviembre de 2025**, se constituyó la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Tenientes de Alcalde, relacionados al margen (no asisten D. Raúl Ramos Pérez, y D. Sergio González Rodríguez), todos ellos asistidos por la Sra. Secretaria Acctal, al objeto de celebrar la sesión **extraordinaria** convocada para este día y hora.

Declarada abierta la sesión, se trataron los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XX CONCURSO INFANTIL “CUENTOS DE NAVIDAD BREÑA ALTA 2025”.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del expediente relativo a la aprobación de las bases reguladoras del XX Concurso Infantil “Cuentos de Navidad Breña Alta 2025”, siendo el texto literal de la Propuesta de Alcaldía el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, ha convocado el Concurso infantil “Cuentos de Navidad Breña Alta”.

Visto lo anterior, propongo a la Comisión Informativa de Cultura y Fiestas, y a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las Bases reguladoras del XX Concurso Infantil “Cuentos de Navidad Breña Alta 2025

Villa de Breña Alta.- El Alcalde.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen.-”.

El Sr. Presidente interviene remitiéndose a la propuesta de bases realizada.

Previa deliberación, visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó la aprobación de las Bases reguladoras del XX Concurso Infantil “Cuentos de Navidad Breña Alta 2025, en los siguientes términos:

“BASES XX CONCURSO INFANTIL DE CUENTOS DE NAVIDAD BREÑA ALTA 2025.

1. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Breña Alta, a través de la Concejalía de Cultura, convoca y organiza un concurso Municipal de Cuentos de Navidad incluido en la Fiesta de Navidad 2025/2026.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar, a nivel individual, todos los niños y jóvenes empadronados o que realicen sus estudios en este municipio.

Se establecen cuatro modalidades:

- 1ª CATEGORÍA (1º Ciclo de Primaria).

- 2ª CATEGORÍA (2º Ciclo de Primaria).

- 3ª CATEGORÍA (3º Ciclo de Primaria)

- 4ª CATEGORÍA (1º ESO)

3. BASES ESPECÍFICAS

1. TEMA: *La Navidad: El espíritu de convivencia, de paz y de solidaridad entre los seres humanos.*

2. EXTENSIÓN: *La extensión máxima de los trabajos será de una página y escrito con bolígrafo.*

3. IDENTIFICACIÓN: *Cada trabajo irá debidamente identificado en su parte posterior con los siguientes datos: – nombre y apellidos, edad, teléfono y centro de enseñanza. Los que no reúnan dichos requisitos no podrán ser valorados por el jurado y por tanto no podrán participar en el concurso.*

4. PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR: *Los trabajos se podrán entregar en la Biblioteca Municipal en horario de 09:00h a 14:00h y de 16:00h a 20:00h del día siguiente de la publicación del Anuncio de las presentes Bases en la página web (www.balta.org) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la villa de Breña Alta y en la sede electrónica (<https://brenaalta.sedelectronica.es>). Y se recogerán en los Centros Escolares como fecha límite el **10 de diciembre de 2025** a las 12:00h.*

4. JURADO



Para la selección, será nombrado un jurado compuesto por personas relacionadas con la materia, siempre será número impar y reservas, que actúa como suplente en caso de no asistir alguno de los miembros del jurado. La Teniente de Alcalde responsable de la gestión de los asuntos relativos a Cultura y como Secretaría la Técnico Gestor Cultural de la Corporación o persona/s en las que se delegue, actuando la secretaría/o con voz pero sin voto.

La designación de los mismos, junto a los sustitutos, se realizará mediante solicitud a los diferentes componentes que integrarán el jurado.

Se reunirán para el fallo, el día **15 de diciembre de 2025** en el Ayuntamiento a las 17:30h.

El secretario/a del jurado, abrirá los sobres al finalizar el plazo de presentación dando una clave a cada trabajo y haciendo constar la misma en el sobre correspondiente donde figurarán los datos del autor. Así también se hará llegar con anterioridad al día 15 de diciembre a los miembros del jurado, copia de los trabajos presentados.

La decisión del jurado será inapelable e irrevocable.

5. PROPIEDAD DEL TRABAJO PRESENTADO

El Ayuntamiento de Breña Alta, se reserva los derechos de reproducción del cuento ganador.

El trabajo ganador estará expuesto durante las Fiestas Navideñas desde el **15 de diciembre de 2025 hasta el 9 de enero de 2025**. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Breña Alta, quién podrá reproducirlo y hacer uso del mismo en cualquier forma y tiempo, con renuncia del autor de todo derecho que no sea el del señalado.

6. PREMIOS

Habrà un ganador por categoría que percibirá un premio consistente en un vale por valor de 60€ para gastar en los comercios del municipio, un diploma y un lote de libros que aporta el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderán aceptadas estas Bases por aquellos que se presenten al concurso."

Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XXI CONCURSO INFANTIL "TARJETAS DE NAVIDAD BREÑA ALTA 2025".

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del expediente relativo a la aprobación de las bases reguladoras del XXI Concurso Infantil "Tarjetas de Navidad Breña Alta 2025", siendo el texto literal de la Propuesta de Alcaldía el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, ha convocado el Concurso infantil "Tarjetas de Navidad Breña Alta".

Visto lo anterior, propongo a la Comisión Informativa de Cultura y Fiestas y a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las Bases reguladoras del XXI Concurso Infantil "Tarjetas de Navidad Breña Alta 2025".

Villa de Breña Alta.- El Alcalde.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen.-"

El Sr. Presidente interviene remitiéndose a la propuesta de bases realizada.

Prevía deliberación, visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó la aprobación las Bases reguladoras del XXI Concurso Infantil "Tarjetas de Navidad Breña Alta 2025", en los siguientes términos:

"BASES XXI CONCURSO INFANTIL DE TARJETAS DE NAVIDAD BREÑA ALTA 2025.

5. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Breña Alta, a través de la Concejalía de Cultura, convoca y organiza un concurso Municipal de Tarjetas de Navidad incluido en la Fiesta de Navidad 2025/2026.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán tomar parte en este concurso todos los niños empadronados o que realicen sus estudios en este municipio.

Se establecen tres modalidades:

1ª CATEGORÍA (Educación Infantil).

2ª CATEGORÍA (1º Ciclo de Primaria).

3ª CATEGORÍA (2º Ciclo de Primaria).



4ª CATEGORÍA (3º Ciclo de Primaria).

7. BASES ESPECÍFICAS

➤ **TEMA:** La Navidad: El espíritu de convivencia, de paz y de solidaridad entre los seres humanos.

➤ **TÉCNICA:** Secas y líquidas (ceras, rotuladores, lápices de colores, guache...) pero no collage o pinturas purpurinosas.

➤ **SOPORTE:** Cartulina.

➤ **EXTENSIÓN:** Tamaño único DIN A4 (210x297 mm).

➤ **Nº DE TRABAJOS:** No más de dos por persona.

➤ **IDENTIFICACIÓN:** Cada trabajo irá debidamente identificado en su parte posterior con los siguientes datos: – nombre y apellidos, edad, teléfono y centro de enseñanza. Los que no reúnan dichos requisitos no podrán ser valorados por el jurado y por tanto no podrán participar en el concurso.

➤ **PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR:** Los trabajos se podrán entregar en la Biblioteca Municipal en horario de 09:00h a 14:00h y de 16:00h a 20:00h del día siguiente de la publicación del Anuncio de las presentes Bases en la página web (www.balta.org) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la villa de Breña Alta y en la sede electrónica (<https://brenaalta.sedelectronica.es>). Y se recogerán en los Centros Escolares como fecha límite el **10 de diciembre de 2025** a las 12:00h.

8. JURADO

Para la selección, será nombrado un jurado compuesto por personas relacionadas con la materia, siempre será número impar y reservas, que actúa como suplente en caso de no asistir alguno de los miembros del jurado. La Teniente de Alcalde responsable de la gestión de los asuntos relativos a Cultura y como Secretaria la Técnico Gestor Cultural de la Corporación o persona/s en las que se delegue, actuando la secretaria/o con voz pero sin voto.

La designación de los mismos, junto a los sustitutos, se realizará mediante solicitud a los diferentes componentes que integrarán el jurado.

Se reunirán para el fallo, el día **15 de diciembre de 2025** en el Ayuntamiento a las 16:30h.

La decisión del jurado será inapelable e irrevocable.

9. PROPIEDAD DEL TRABAJO PRESENTADO

El Ayuntamiento de Breña Alta, se reserva los derechos de reproducción de la tarjeta ganadora.

El trabajo ganador estará expuesto durante las Fiestas Navideñas desde el **15 de diciembre de 2025 hasta el 9 de enero de 2026**. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Breña Alta, quién podrá reproducirlo y hacer uso del mismo en cualquier forma y tiempo, con renuncia del autor de todo derecho que no sea el del señalado.

10. PREMIOS

Habrà un ganador por categoría que percibirá un premio consistente en un vale por valor de 60€ para gastar en los comercios del municipio, un diploma y un lote de libros que aporta el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderán aceptadas estas Bases por aquellos que se presenten al concurso."

Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria Acctal., certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

